

«VELAR POR LA FE Y LAS COSTUMBRES». CENSURA ECLESIAÍSTICA SOBRE LA PRENSA ZAMORANA DURANTE LA RESTAURACIÓN

DOI: <http://dx.doi.org/10.12795/RiHC.2016.i06.04>

Miguel-Ángel Hernández Fuentes

Universidad de Salamanca

miguelangelhernandez@usal.es

 <https://orcid.org/0000-0002-7922-2153>

Enviado: 24-4-2016

Aceptado: 12-7-2016

Resumen: *La implantación del liberalismo en España trajo consigo la difusión de una prensa de signo liberal, republicana o socialista, que ponía a la Iglesia en guardia contra lo que era considerado un enemigo. Los obispos reaccionaron contra esta «mala prensa» de modos diversos y, entre ellos, fue habitual el uso de la censura y la condena episcopal. En este artículo analizamos los distintos expedientes de censura eclesiástica de la prensa local zamorana que se han conservado en el Archivo Histórico Diocesano para comprender mejor las razones de la intervención eclesiástica sobre la prensa periódica, el procedimiento empleado para ello y los efectos causados sobre los proyectos periodísticos y sus agentes. Este análisis nos ayudará también a situar el papel de la Iglesia católica en el seno de la sociedad de la Restauración.*

Palabras clave: *Prensa, Censura eclesiástica, Anticlericalismo, Restauración, Zamora.*

Abstract: *The implementation of liberalism in Spain brought the dissemination of a press that had liberal, republican and socialist tendencies, which put the Church on guard against what was considered an enemy. The bishops reacted against this "bad press" in various ways, one of them was the common use episcopal censorship and condemnation. This article analyzes the various records of the ecclesiastical Zamoran censorship of the local press, which have been preserved in the Diocesan Historical Archive to better understand the reasons of ecclesiastical intervention on the periodical press, the methods used for it and the effects on the journalistic projects and its agents. This analysis will also help us to place the role of the Catholic Church within the society of the Restoration.*

Keywords: *Press, ecclesiastical censorship, Anticlericalism, Restoration, Zamora.*

Introducción

Desde la invención de la imprenta el medio más eficaz para la difusión de las ideas era la edición de libros y la publicación de pasquines, panfletos y octavillas. La Iglesia sabía que con la letra impresa se difundía la doctrina católica, pero la imprenta también permitía la rápida difusión de textos contrarios a la fe y, por eso, la jerarquía de la Iglesia reaccionó pronto ante lo que consideraba un peligro. En 1501, el papa Alejandro VI publicó una bula exhortando a los obispos a vigilar a los impresores, libreros y compradores de libros con el fin de castigar la tenencia o impresión de cualquier publicación contraria a la doctrina católica. Medio siglo después, en 1559, el papa Paulo IV publicó la primera relación de libros prohibidos, que Pío IV reformó en 1564. En 1571, Pío V creó la Sagrada Congregación del Índice, un organismo permanente de la Iglesia dedicado a la lucha contra los libros heréticos, que publicaba periódicamente un catálogo de libros prohibidos. En el siglo XVIII, y especialmente a lo largo del siglo XIX, se amplió la masa de población que podía leer y escribir. La prensa sirvió entonces como acicate para la movilización popular y para la difusión de las ideas liberales, marxistas y anarquistas entre la población. Mediante opúsculos y caricaturas aumentó la propaganda anticlerical, pero también numerosas lecturas que se situaban en los márgenes de la comunidad católica e incluso en abierta hostilidad contra ella.

La prensa se había convertido en uno de los arietes que golpeaban las puertas de la Iglesia. No se trataba de toda la prensa, sino de un determinado tipo de prensa que en la literatura pastoral vino a denominarse como la «mala prensa». Los obispos y los propagandistas católicos afirmaban que esta prensa irreligiosa contribuía a la desmoralización y descristianización de la sociedad. Así lo reconocían los preladados de la provincia eclesiástica de Valladolid en una carta pastoral publicada en 1893 en la que se animaba a los creyentes a mantenerse fieles a la fe y a la pureza de costumbres sin

«condescender con las costumbres corrompidas del siglo».¹ En su escrito, los obispos castellanoleoneses enumeraban una serie de males que habían contribuido a la corrupción de la sociedad, cuya lista iba encabezado por la «mala prensa».² Con esta expresión se hacía referencia a las publicaciones liberales y a aquellas acciones que colaboraban en su difusión. Se incluían también aquellas publicaciones contrarias a la decencia, la moralidad o la religión, las que eran hostiles a la Iglesia o sus leyes, instituciones o enseñanzas e incluso a «los diarios neutros, sistemáticamente indiferentes o mudos para lo que favorece a la Iglesia» (Sánchez Sánchez, 2005: 56-57). Entre todas estas publicaciones, ocupaba un lugar destacado la prensa diaria, que era definida por el *Boletín Eclesiástico de Zamora* como una hoja «salida de los antros del infierno con el exclusivo objeto de hacer prosélitos de Satanás y que, como el pedazo de pan necesario para la alimentación del cuerpo, entra forzosamente todos los días en la mayor parte de las casas, pasando de mano en mano».³

Uno de los medios principales empleados por la Iglesia para contrarrestar esta prensa anticlerical fue la censura. Los obispos españoles actualizaron el Índice de Libros Prohibidos que se encontraba en desuso,⁴ señalando aquellas publicaciones peligrosas para la fe y reclamando el apoyo gubernamental garantizado por el Concordato de 1851 para frenarlas.⁵ Sin embargo, la libertad de imprenta era cada vez mayor, lo que dejaba prácticamente sin vigor esta disposición concordataria. Además, el Índice se actualizaba con mucha lentitud, lo que obligaba a los prelados a intervenir, reprobando aquellas publicaciones que alejaban a los fieles de la sana doctrina (Botrel, 1982: 170). Los obispos respondían así a los desafíos de sus diócesis respectivas, condenando aquellos periódicos opuestos a la fe que fuesen editados o leídos dentro de su jurisdicción. Estas condenas existieron durante buena parte del siglo XIX, pero aumentaron significativamente con la llegada de la nueva centuria (Andrés-Gallego, 1982: 683-684). En Zamora, los sucesivos prelados que ocuparon la sede episcopal durante la Restauración recordaron el peligro de la prensa irreligiosa y anticlerical y solicitaron a los sacerdotes, y al pueblo en general, medidas concretas para erradicarla

¹ «Queremos comenzar tan luctuoso y triste catálogo por ese grande y temible enemigo de la fe de Jesucristo conocido con el nombre de la mala prensa», «Carta pastoral colectiva de los prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid excitando al pueblo cristiano a mantenerse en la fe y pureza de costumbres», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora* (en adelante *BEOZA*), nº31, 1893, pp. 137-187.

² *Ibidem*, p. 159.

³ *BEOZA*, nº31, 1893, pp. 137-187.

⁴ «Índice español de libros prohibidos», *BEOZA*, nº30, 1892, p. 263. Unos años después, mediante una Constitución Apostólica, el papa invitaba al organismo correspondiente a reformar el Índice de libros prohibidos y establecía un reglamento para ello: «Constitución Apostólica de su santidad sobre prohibición y censura de libros», 8-II-1897, *BEOZA*, nº35, 1897, pp. 75-89.

⁵ «Su majestad y su real Gobierno dispensarán su apoyo a los obispos en los casos que les pidan principalmente cuando hayan de oponerse a la malignidad de los hombres que intenten prevenir los ánimos de los fieles y corromper sus costumbres, o cuando hubiere de impedirse la publicación, introducción o circulación de libros malos y nocivos», artículo 3.

de la diócesis.⁶ El tema llegó incluso al Senado, donde el obispo Belestá se posicionó frente a la prensa considerada como contraria a la Iglesia y enemiga del orden público. Desde su escaño de senador, el prelado zamorano defendía la necesidad de aunar fuerzas contra ella con estas palabras:

Precisamente señores, desde que las Universidades se han plagado de esos maestros ¿qué está sucediendo? Que de ahí, de ese foco, es de donde salen esos perturbadores del oficio, esos revolucionarios que rodean a los Ministerios y como no pueden conseguir lo que se proponen se van a los periódicos, y desde allí, a mansalva atacan, al Trono, a los obispos, hablan mal del papa, de las autoridades y presentan estas bajo la inmunda caricatura. ¿Qué es esto? ¡Esto no puede tolerarse en un país católico!⁷

Cuando el obispo hablaba de publicaciones anticlericales no se refería solo a aquellas editadas lejos de la diócesis, sino a todo tipo de impresos contrarios a la fe o las costumbres, que también se publicaban en Zamora. En este trabajo pretendemos analizar la intervención de los sucesivos obispos que ocuparon la sede episcopal zamorana durante la Restauración exponiendo su acción de censura y de control contra aquella prensa considerada impía o contraria a los intereses de la Iglesia.

1 Objetivo, metodología y fuentes analizadas

Con este artículo no se pretende hacer un análisis completo de la relación entre la prensa y los católicos zamoranos durante la Restauración, ni ofrecer un balance de todos los altercados surgidos entre la autoridad eclesiástica y los distintos periódicos. Tan solo pretendemos conocer y comprender el procedimiento seguido por la censura eclesiástica en una diócesis pequeña como Zamora, los motivos de dicha práctica y la efectividad de las medidas. De este modo, con una metodología fundamentalmente descriptiva hemos recurrido al Archivo Histórico Diocesano de Zamora para conocer documentalmente, reseñar cronológicamente y analizar individualmente cada uno de los expedientes de censura sobre la prensa local zamorana durante la Restauración. Una vez analizados, nos proponemos responder a unas preguntas que se revelan interesantes ¿Era realmente eficaz la censura ejercida por el obispo sobre los

⁶ En 1908 el obispo Luis Felipe Ortiz pedía a los sacerdotes una «relación exacta de cada uno de los periódicos y revistas que, por suscripción, se recibían en sus respectivas parroquias», «Circular relativa a la prensa y su lectura por el pueblo», *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* (en adelante *BOOZA*), nº46, 1908, pp. 277-278.

⁷ *Diario de las sesiones de Cortes: Senado*, 29-I-1885, p. 1152.

periódicos locales o quedaba todo reducido a un edicto de condena sin eficacia práctica? ¿Conseguía la Iglesia con estas censuras algún control sobre la prensa contraria a sus intereses? La exposición ordenada de los hechos y la respuesta a estas preguntas nos permitirá conocer un poco mejor el ambiente ideológico de una provincia española durante la Restauración y nos ayudará a comprender un poco más la historia de la prensa en España, poniendo la lupa del historiador en una diócesis conservadora que era calificada por el obispo de morigeradas costumbres.

En el mencionado archivo diocesano se conservan los expedientes de censura de cuatro periódicos locales: *La Opinión*, *La Voz Republicana* y *El Duero* y *La Voz del Pueblo*. Estos legajos custodian una completa documentación sobre el procedimiento seguido por la autoridad eclesiástica para tratar estos asuntos: constitución de la junta de expertos integrada por los sacerdotes más avezados en la materia, informe de la comisión y edicto de condenación del periódico o la publicación del acta de retractación por parte de sus responsables. Además, en tres casos se conservan los periódicos que fueron objeto del análisis de los censores, lo que nos permite conocer la actividad de los examinadores, en cuyas páginas han quedado marcadas las huellas de la censura. Asimismo, los estadillos de cumplimiento pascual y otros informes elaborados por los párrocos han sido útiles para conocer la difusión que esta prensa periódica tenía en la diócesis y la valoración que los sacerdotes hacían sobre su influencia en la población. No incluimos en este artículo la censura eclesiástica previa ejercida sobre el diario católico tradicionalista *El Correo de Zamora*, pues esta censura era de otro calado y, desde 1904, se establecía como obligatoria para la prensa confesional (Sánchez y Barrera, 1992: 258).

Junto a estas fuentes archivísticas, conservamos también algunas reseñas publicadas en el *Boletín Oficial del Obispado*, donde podemos leer los edictos de condenación antes señalados, y otras censuras de las que no teníamos noticia en los documentos del Archivo. El catálogo de fuentes para la elaboración de este estudio se completa con algunas referencias dispersas en la prensa local, pues, en algunas ocasiones, los redactores de otros periódicos salían en defensa de sus colegas, publicando sus reacciones ante la censura episcopal.

2 Primeros años de quietud alterados por leves conflictos

La actividad de control sobre la prensa periódica que ha dejado registro documental en el Archivo Histórico Diocesano de Zamora comienza con un hecho que tuvo lugar en los últimos días del año 1881, antes de que el nuevo prelado, Tomás Belestá, hubiese

cumplido un año al frente de diócesis (Hernández, 2016: 145-174). En la mañana del día de Navidad del año 1881, aparecieron en la entrada de la catedral unas hojas impresas con el título de *La Alleluia* en la que se injuriaba a diversos miembros del Cabildo catedralicio.⁸ Al ser una hoja impresa, debía haber salido de alguna de las imprentas zamoranas, lo que condujo al único litógrafo existente en la ciudad a presentarse voluntariamente ante el obispo para justificarse.⁹ Años después, mediante una circular publicada el 26 de noviembre de 1889, Tomás Belestá condenó el periódico madrileño *Las Dominicales del Libre Pensamiento*,¹⁰ calificándolo como «pestilente periódico, deshonra de la prensa ilustrada y vergüenza de una nación culta y católica».¹¹ No obstante, a pesar de estos incidentes puntuales, el obispo tenía una buena impresión de la ciudad de Zamora y no consideraba la «mala prensa» como un problema para la diócesis:

Aquí no se publican periódicos diarios y los que son semanales, solamente se ocupan de intereses de la localidad, sin que en nada se cuiden de lo religioso, sin embargo, pudiera suceder que, suscritos varios párrocos a los periódicos que con más dura saña se combaten llegará el caso de adoptar alguna resolución fuerte para extirpar el mal que pudiera sobrevenir.¹²

Hay que señalar que la «mala prensa» era un calificativo atribuido generalmente a la prensa de orientación liberal, pero en este caso, el obispo Tomás Belestá se ponía en guardia contra un periódico que presumía de católico y que protagonizó duras polémicas contra la jerarquía de la Iglesia. Se trataba de *El Siglo Futuro*, un diario tradicionalista que pretendía conducir a la Iglesia hacia sus propias posiciones ideológicas, fomentando la división entre los católicos. Frente a este periódico también reaccionaron otros prelados españoles que consideraban que «la prensa católica íntegra había dejado de cumplir su cometido; la defensa de la fe y de la Iglesia [...] y cometía los mismo abusos que la prensa liberal» (Hibbs-Lissorgues, 1995: 194-195). Entre estos prelados se encontraba el obispo de Zamora, Tomás Belestá, que había

⁸ El obispo mandaba a los párrocos que entregasen todos los libros que llegaran a sus manos y les pedía que si tenían noticia cierta de las personas que habían tomado parte en aquel «tenebroso escrito», que le diesen cuenta para adoptar las medidas y castigos oportunos: «Edicto sobre la publicación de un libelo clandestino, injurioso contra varias personas respetables de nuestro Cabildo y fuera de él, titulado *La Alleluia*, arrojados en la entrada de la catedral el día de Navidad», *BEOZA*, nº20, 1882, pp. 1-3.

⁹ José Gutiérrez, el único litógrafo existente en la capital, se defendía afirmando que tal impreso no podía haber salido de su establecimiento, pues no se trataba de un ejemplar litografiado sino «estampado por el método automático o de copiador», *Boletín Oficial del Obispado de Zamora* (en adelante *BOOZA*), nº43, 1905, p. 27.

¹⁰ Semanario madrileño publicado entre 1883 y 1909 con gran popularidad en el que se aglutinaban las diferentes tendencias heterodoxas de la España del cambio de siglo: <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id%3A0002605908>

¹¹ *BEOZA*, nº27, 1889, pp. 367-368.

¹² *Carta de Tomás Belestá al nuncio Rampolla*, Zamora, 26-V-1883, Archivo Secreto Vaticano, Archivo de la Nunciatura de Madrid, 536, *Tit. VI, Rub. I, Sez. III*, n. 3/d, fols. 52-53.

sido un firme defensor de la Unión Católica, tenía muy buenos contactos con el Partido Conservador y deseaba desactivar la identificación interesada de la causa carlista con la Iglesia católica.¹³ No obstante, a pesar de este suceso, sus años al frente de la diócesis estuvieron caracterizados por la ausencia de conflictos en la prensa local. Esto reproducía de algún modo lo que estaba sucediendo en el panorama nacional, donde la prensa liberal publicada a finales del siglo XIX no era considerada hostil a la religión y las polémicas más sonoras estuvieron sostenidas por los diarios tradicionalistas. Sin embargo, una vez comenzado el siglo XX, las cosas cambiaron y «ya desde 1901, se sumarían al anticlericalismo los diarios de tirada mayor y talante más moderado» (Andrés-Gallego y Pazos, 1999: 358)

En este nuevo contexto, su sucesor, Luis Felipe Ortiz, no vivió con la misma quietud de su predecesor y, ante la nueva situación, hubo de ejercer más veces el control eclesiástico sobre determinados periódicos. Durante los primeros años de su pontificado apenas se notaba la presencia de publicaciones contrarias a la religión o, al menos, así se puso de manifiesto en el informe redactado durante la Nunciatura de monseñor Serafino Cretoni (Cárcel Ortí, 1988: 805-892). En este documento se ofrece una relación de 887 publicaciones periódicas editadas en la España finisecular, indicando el lugar de edición, la fecha de fundación, la periodicidad, el número de ejemplares y la orientación moral política y religiosa. De todas ellas, tan solo dos pertenecen a la diócesis de Zamora, las cuales fueron calificadas como «no opuestas a la religión», lo que indica un buen grado de aceptación de la prensa liberal por parte de la autoridad eclesiástica:

Valoración de la prensa zamorana según los informes de Roma (1895)

Nº	Título	Periodicidad	Fundación	Tirada	Tendencia	Calificación
229	<i>El Comentarista</i>	Semanal	1890	500	fusionista	no opuesto
619	<i>La Opinión</i>	Diario	1892	1.000	conservador	no opuesto

FUENTE: Cárcel Ortí, 1988, 805-892.

Sin embargo, con la llegada del nuevo siglo y el retorno de la cuestión religiosa al primer plano del debate nacional, el obispo hizo frente en la diócesis a diversas publicaciones periódicas que incomodaban a los católicos. Según los sacerdotes diocesanos, algunos de estos periódicos eran editados lejos de Zamora, pero encontraban eco en la provincia gracias a la actividad propagandística de algunos

¹³ «Era indudablemente necesario tomar una medida que cohibiese el desenfreno de quien apellidándose católico y defensor de las doctrinas de la Iglesia está sembrando diariamente la discordia entre los fieles interpretando a su gusto y miras particulares las sagradas y sapientísimas palabras de Su Santidad León XIII», *Ibidem*.

protestantes, republicanos o socialistas que vivían en sus parroquias.¹⁴ La influencia de estos periódicos, considerados como dañinos para los sentimientos religiosos, era señalada principalmente por los sacerdotes de la Guareña, una comarca de la diócesis donde habían arraigado varias comunidades protestantes que difundían sus propios medios de expresión.¹⁵

Junto a la influencia ejercida por estos periódicos foráneos, cuya eficacia y distribución nos resulta muy difícil de valorar, comenzaron a editarse también en la diócesis algunas publicaciones que fueron objeto de la condena episcopal. Así ocurrió con *La Voz Republicana* y *El Duero*, dos periódicos editados en Zamora con una orientación republicana y liberal respectivamente y con *La Voz del Pueblo*, publicado en Toro como un semanario republicano y medio de expresión de las sociedades obreras. Unos años antes, la primera intervención episcopal conocida recayó sobre el diario local *La Opinión* que, en el momento de recibir la censura, era un periódico liberal conservador, aunque con una adscripción ideológica cambiante.

3 La censura de un periódico escasamente definido y la retractación de sus responsables

La historia de este diario es un tanto agitada en el panorama político de la prensa zamorana. *La Opinión* comenzó a publicarse el 5 de junio de 1893 bajo la dirección de Andrés P. Cardenal. Al año siguiente, asumió la dirección del periódico Juan Petit y el 20 de septiembre de 1898 dejó de publicarse tras cinco años en la calle. Aunque llevaba el subtítulo de diario independiente, *El Heraldo de Zamora* se mofaba de este apelativo en la cabecera del periódico y denunciaba que *La Opinión* había nacido como carlista, crecido como liberal y por último se había hecho conservadora.¹⁶ Sucedió con

¹⁴ En este sentido lo notificaba un párroco rural al señalar que la principal razón por la que algunos no cumplían con la Iglesia era «la propaganda impía de malas lecturas y predicaciones [...] cuyos repartidores son Gabriel Alberca y su padre Eulogio que es un desdichado cartero y vecino revolucionario», *Informe sobre el cumplimiento pascual*, 29-V-1914, Archivo Histórico Diocesano de Zamora (en adelante AHDZA), Cumplimiento pascual, 1915.

¹⁵ «La indiferencia, lectura de periódicos y revistas avanzadas y el mal ejemplo en sentido religioso de las clases acomodadas, son a mi juicio las causas que dan tan gran número de defectuosos e inobservantes de los preceptos pascales», *Informe sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Santa María de Fuentesauco*, 17-VI-1915, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915; «Las 166 personas que inician el cuadro precedente, obedece a la lectura de cierta clase de periódicos abiertamente hostiles a las enseñanzas de la Iglesia», *Informe sobre el cumplimiento pascual en la parroquia de Vadillo de la Guareña*, 13-VII-1915, AHDZA, Cumplimiento pascual, 1915.

¹⁶ «La verdad sobre todo», *El Heraldo de Zamora*, 17-II-1897, p. 1.

otros periódicos que se titulaban independientes, pero que buscaban la supervivencia mudando la dirección y poniendo su cabecera al servicio de los diversos grupos ideológicos locales (Esteban, 1993: 364). Este carácter cambiante del diario y su falta de una clara adscripción ideológica están posiblemente en el origen del litigio sostenido con el obispo y en la retractación posterior de sus responsables.

En 1895, con motivo de la campaña iniciada por el obispo Jaume Catalá contra el catedrático de Mineralogía y Botánica de la Universidad de Barcelona Odón de Buen, un conocido escritor republicano afincado en Salamanca, Crescencio Sánchez Esculta, publicó un artículo en *La Opinión* defendiendo al profesor catalán expedientado y sus doctrinas evolucionistas. En su escrito, Esculta criticaba la injerencia de la Iglesia en asuntos académicos y defendía la libertad de pensamiento y de cátedra como condiciones necesarias para el avance científico. Según denunciaba en su artículo periodístico, la Iglesia limitaba este avance con su intervención.¹⁷ El escrito provocó una pronta réplica en las mismas páginas de este diario local zamorano. Su autor, escondido tras las iniciales T.C., defendía la capacidad que la Iglesia tenía para intervenir y refutaba las tesis darwinistas propuestas por el catedrático de la Universidad de Barcelona. Asimismo, este escritor se lamentaba de que no hubiese triunfado en España la unidad católica, cuya sanción en la Constitución de 1876 hubiera evitado este tipo de contiendas. La polémica estaba servida y en el debate intervino el propietario de *La Opinión*, Antonino García, haciendo una encendida defensa de la libertad de cátedra.¹⁸ La disputa continuó en días sucesivos con otros artículos que siguieron alimentando el debate. Así ocurrió el 16 de octubre con un artículo publicado motivo de las declaraciones de algunos prelados españoles en favor de la guerra de Cuba, en el que Antonino García retomaba el asunto de la libertad de cátedra y acusaba a la Iglesia de intentar controlar la sociedad.¹⁹ Finalmente, Crescencio Sánchez Esculta escribió su propia contrarréplica, defendiendo a Odón de Buen y afirmando que sus doctrinas nacían de la investigación, se alejaban del fanatismo y de la ignorancia y «pretendían borrar de los libros de la cátedra el dogma, el misterio y el error».²⁰

El asunto llegó a la mesa episcopal y, dado que *La Opinión* no era considerado como un periódico opuesto a los intereses católicos, el obispo Luis Felipe Ortiz constituyó una comisión de sacerdotes para que hiciesen una valoración de sus polémicos artículos. Dicha comisión analizó varios ejemplares y, de ellos, se extrajeron dieciocho

¹⁷ ESCULTA, C. S. «Un atentado», *La Opinión*, 9-X-1895, p. 1.

¹⁸ GARCÍA, A.: «Más sobre un atentado», *La Opinión*, 12-X-1895, p. 1.

¹⁹ «Grande, grandísimo es el desacuerdo que existe hoy entre la libertad y la Iglesia; aquella saliéndose de su cauce y esta por su tendencia avasalladora [...] deducimos cuales son las aspiraciones de la Iglesia: la ambición del poder», GARCÍA, A.: «El desbordamiento», *La Opinión*, 16-X-1895, p. 1.

²⁰ ESCULTA, C. S.: «Más sobre un atentado», *La Opinión*, 17-X-1895, p. 2.

proposiciones calificadas como «erróneas, falsas, depresivas e injuriosas, malsonantes, escandalosas, perniciosas y próximas a la herejía».²¹ Asimismo, en el informe se señalaba que, en todos estos escritos, sus autores respiraban «un espíritu hostil a la doctrina y a la autoridad de la Iglesia».²² La lectura de este informe nos permite descubrir que algunas proposiciones censuradas eran de tipo ideológico y que, según los autores, atentaban contra la doctrina católica;²³ otras se movían más en el terreno jurídico y eran consideradas como lesivas a los derechos de la Iglesia;²⁴ y, por último, una serie de sentencias eran calificadas como ofensivas.²⁵

Visto el informe, Luis Felipe Ortiz convocó a los responsables del diario local para entrevistarse con ellos y oír su parecer «antes de resolver».²⁶ Acudieron a la cita el propietario del periódico, Antonino García, y su director, Juan Petit, y allí, ante los miembros de la comisión encargada de analizar sus escritos, los responsables del periódico se retractaron de las ofensas que hubieran podido cometer. Ambos periodistas se excusaban alegando la premura con que se confeccionaban los números y manifestando que no todos los escritos publicados pertenecían a los redactores del periódico, en clara alusión al escritor salmantino. Por último, se comprometían a imprimir una retractación con el fin de reparar los daños ocasionados a la religión católica que ambos manifestaban profesar.²⁷

Dada la trayectoria del periódico, la falta de un programa claro y la acomodación de su cabecera a las diversas tendencias ideológicas, suponemos que esta retractación serviría para evitar el enfrentamiento con la Iglesia y soslayar los posibles efectos que tendría una condena episcopal sobre su cabecera. Sin ella, los responsables del diario pudieron seguir con esta iniciativa periodística durante algunos años, pero en 1898, *La Opinión* había perdido su soporte ideológico y se hallaba «sin campo propio, poco menos que a la espera del mejor postor» (Esteban, 1989: 364). Esta falta de vinculación con un grupo político hizo que el periódico cerrara su edición ese mismo año.

²¹ Expediente de censura de algunos números del periódico «*La Opinión*», AHDZA, Cancillería K/46.

²² *Ibidem*.

²³ «La fe impone injusto freno a la razón y la deprime» (proposición 16ª), *Ibidem*.

²⁴ «No puede ponerse freno a la libertad de cátedra» (proposición 1ª) o «Los derechos de Dios son descomunales» (proposición 15ª), *Ibidem*.

²⁵ «Existe desacuerdo entre la libertad y la Iglesia por su tendencia avasalladora» (proposición 7ª) y «la unión católica (esto es la Iglesia) defendió la luz con el calabozo, la hoguera y el verdugo» (proposición 13ª) o «los católicos son los verdugos de la ciencia» (proposición 14ª), *Ibidem*.

²⁶ *Notificación convocando al director y al propietario de «La Opinión»*, Zamora, 19-X-1895, *Ibidem*.

²⁷ *Acta de retractación de los redactores del diario «La Opinión»*, Zamora, 19-X-1895, *Ibidem*. El acta fue publicada en *La Opinión*, 21-X-1895, p. 3.

4 Dos censuras eclesiásticas para hacer frente al republicanismo anticlerical

Tras el fracaso de la experiencia republicana y la implantación del régimen monárquico de Sagunto, los republicanos zamoranos estaban en franca decadencia. Sin embargo, con la llegada de los liberales de Sagasta al poder, los republicanos pudieron reorganizarse y consiguieron publicar sus propios medios de expresión. Con pocos seguidores, estos periódicos «mantenían viva la idea republicana entre sus adeptos» (Seoane, 1998: 99). En Zamora, los republicanos editaron algunos periódicos como *El Brazo de Viriato*, que estuvo en la calle desde 1886 hasta 1889 y mantuvo estrechos vínculos con el Partido Republicano Progresista de Ruiz Zorrilla. A la muerte del líder, las divisiones entre los republicanos sumieron a sus seguidores en una profunda desunión.²⁸ Sin embargo, la crisis de 1898 trajo consigo nuevas posibilidades para el republicanismo español. Dos años después se fundaba la Unión Nacional Republicana que fue creada con el deseo de aglutinar a los numerosos republicanos dispersos (Girón, 1993: 353). Esta reorganización en el ámbito nacional tuvo también su eco en Zamora y, así, en el mes de noviembre de 1901 se rehízo el partido en la capital.²⁹ Uno de sus primeros frutos fue la edición de un periódico titulado *La Voz Republicana* que serviría para canalizar los intereses del partido, sacar de la inercia a los viejos republicanos e invitar a los jóvenes a continuar con la lucha.³⁰ Para lograr este propósito, el semanario se convertiría, en palabras de su director, en «un valioso elemento para la propaganda y el proselitismo».³¹ Este semanario nacido en los ámbitos del republicanismo local, asumía en su programa las reivindicaciones del movimiento obrero que, por aquellos años, comenzaba a organizarse en la provincia y se convertía en «intérprete de las aspiraciones del proletariado zamorano».³² El semanario comenzó a publicarse el 22 de diciembre de 1901 en el establecimiento tipográfico R. Wamba-Calamita.

Respecto al tema que nos interesa, el nuevo periódico nacía con un tono más polémico y anticlerical que su antecesor (Girón, 1993: 354). Se movía en la misma línea que la mayor parte de la prensa republicana española, que había hecho del anticlericalismo un tópico muy presente en sus páginas y que, durante los tres primeros lustros del siglo XX, mostró sus formas literarias más violentas (Seoane, 1998: 111). En el semanario zamorano eran frecuentes los ataques contra la Iglesia, la reseña jocosa de la predicación sacerdotal o la publicación de determinadas coplillas satíricas sobre

²⁸ *El Heraldo de Zamora*, 2-12-1896.

²⁹ *El Heraldo de Zamora*, 20-11-1901, p. 3 y 25-XI-1901, p. 1.

³⁰ *La Voz Republicana*, 5-1-1902, p. 1.

³¹ «Mitin de republicanos», *El Heraldo de Zamora*, 4-5-1903, p. 1.

³² «A los obreros zamoranos», *La Voz Republicana*, 26-1-1902, p. 1.

actos religiosos.³³ Se criticaba también la celebración de las rifas organizadas por las Conferencias de San Vicente de Paúl con el propósito de financiar sus obras caritativas o de las organizadas por las Hijas de María. Estas cuestaciones eran tachadas de fraude por los redactores del periódico, quienes empleaban un lenguaje ofensivo contra sus promotores.³⁴ La crítica abierta contra la Iglesia, sus ministros y sus actividades no tardó en llegar a la mesa episcopal y la censura eclesiástica cayó sobre el periódico cuando este contaba con dos meses de vida.

Según las fuentes consultadas, parece que el obispo intentó reconducir la publicación, pero sus palabras fueron desatendidas y, ante la falta de respuesta, se comenzó el proceso contra el periódico.³⁵ El prelado convocó una junta de teólogos para que emitieran un informe sobre el semanario. Estos analizaron varios números y señalaron la existencia de «una serie larga y gravísima de proposiciones censuradas como impías, heréticas, inmorales, groseramente calumniosas, injuriosas, ofensivas y denigrantes para la religión en sus ministros sagrados e igualmente ofensivas por denigrantes e injuriosas a otras instituciones muy santas del orden religioso en las cuales está encarnado el espíritu y esencia de la religión».³⁶ No era una visión puramente interesada de la Iglesia. Los responsables del diario liberal de mayor transcendencia que hubo en la provincia, *El Heraldo de Zamora*, reconocían unos años después que este periódico republicano había iniciado una campaña contra el prelado a quien, «consecutivamente, uno y otro día, llevó su encono a denunciar».³⁷

En el Archivo Histórico Diocesano se conservan los ejemplares censurados por esta comisión, en cuyas páginas se señalan los errores o las injurias contenidas en el periódico en color rojo y azul según su gravedad. La mayoría de los textos señalados en estos colores son cuestiones morales que chocaban con la doctrina de la Iglesia, críticas a determinadas actividades de tipo económico, como las rifas antes señaladas, y burlas o reseñas irónicas sobre diversos actos de culto. Con estos resultados, el obispo de Zamora publicó un edicto contra el periódico *La Voz Republicana*³⁸ y poco tiempo después cerró el semanario. Tres años después de esta condena, el que fue su

³³ «Copla», *La Voz Republicana*, 22-XII-1901, p. 2; «A tonsurarse», *La Voz Republicana*, 19-I-1902, p. 2

³⁴ «Una de las más saneadas rentas de estos parásitos, vividores de la religión son las rifas», «Industrias religiosas», *La Voz Republicana*, 9-II-1902, p. 1

³⁵ Así lo manifestaba el obispo en el edicto de condenación: ORTIZ, L.F.: «Edicto de condenación del periódico *La Voz Republicana*», *BOOZA*, nº40, 1902, pp. 57-58.

³⁶ *Idem*.

³⁷ «Paralelos», *El Heraldo de Zamora*, 19-X-1911, p. 1

³⁸ «Condenamos como impío y escandaloso, en concepto de gravísimamente nocivo a la fe, a la piedad y a las buenas costumbres. Condenamos como reos de pecado mortal a todos los que concurren de cualquier modo a la confección y edición del referido periódico; condenamos igualmente, como reos del pecado mortal, a todos los que lo lean o retengan en su poder. Y por ello, exhorto a entregar a los párrocos o en la Secretaría de Cámara los ejemplares que tengan en su poder», ORTIZ, L.F.: «Edicto de condenación del periódico *La Voz Republicana*», *BOOZA*, nº40, 1902, pp. 57-60.

director, Enrique Alonso Morante, se retractó ante el tribunal eclesiástico de Pamplona por los daños ocasionados³⁹. Este acontecimiento fue recogido por el *Boletín Eclesiástico del Obispado de Zamora*⁴⁰. No sabemos mucho acerca de los motivos de esta retractación, pero tenemos noticia de que, en Pamplona, Morante fue acusado de estafa y encarcelado. Parece que en prisión habló con un sacerdote que le invitó a hacer unos ejercicios espirituales y, tras ellos, se arrepintió. No obstante, la retractación no supuso el abandono de su compromiso ideológico. En el Congreso Republicano celebrado en Madrid en el mes de marzo de 1903, Alonso Morante figura como representante de la provincia de Zamora (Girón, 1993: 356) y, unos años después, se encargaba de la defensa del maestro de Sitrama de Tera en un proceso contra el párroco⁴¹.

Entendemos que la reconciliación con la Iglesia lograda a través de este acto jurídico le permitía ejercer su profesión con mayor facilidad en una provincia en la que su confrontación abierta con la comunidad católica le granjeaba serios problemas. Sabemos de las dificultades que sufrieron algunos periodistas en otras provincias cuando recibieron una condena semejante. En el caso de la vecina ciudad de Salamanca, por ejemplo, algunos escritores tuvieron que abandonar incluso la ciudad (Esteban, 1986: 68-69). Como ya hemos mencionado, tras la condena episcopal y la debilidad del republicanismo local, el periódico dejó de editarse antes de cumplir su primer aniversario. Su director, José Bugallo López, quiso limpiar su imagen ante la comunidad católica y, por ende, ante la sociedad zamorana publicando también una nota en la que pedía perdón por lo exagerado de las críticas vertidas en las páginas de *La Voz Republicana*, especialmente por aquellas que habían sido más ofensivas contra la Iglesia:

Al ausentarme de esta población, quizás para siempre, y no contra mi voluntad, como maliciosamente se ha supuesto, creo cumplir un deber de conciencia, rogando a cuantos, en el calor de mis escarceos periodísticos haya molestado, den al olvido mis ofensas, pues no quiero dejar tras de mí odios ni rencores. Obligado, unas veces por la imprescindible necesidad de procurarme el sustento y, llevado otras por la pasión de mis exageradas convicciones, he atacado la honra de personalidades de la política y de la Iglesia, especialmente de esta última, durante el tiempo que he sido director de *La Voz Republicana*, cargo en

³⁹ «Retractación», *La Avalancha*, 24-VI-1905, pp. 140-141. Alonso Morante había sido condenado en 1903 por la Audiencia provincial a tres años seis meses y veintiún días de destierro y multa de doscientas cincuenta pesetas que recurrió. *El Heraldo de Zamora*, 21-VII-1903, p. 2.

⁴⁰ Esta petición de perdón fue publicada en el *Boletín Oficial del Obispado*, mandando el obispo que se leyese en todas las parroquias para ejemplo y provechosa lección de los fieles: ORTIZ, L.F.: «Laudable retractación», *BEOZA*, nº43, 1905, pp. 165-170.

⁴¹ «La causa de Sitrama de Tera», *El Heraldo de Zamora*, 23-X-1907, p. 2. Por otras referencias en la prensa, sabemos que Alonso Morante continuó comprometido con su posición ideológica.

que cesé el 31 pasado, llegando según la pública opinión, hasta la injuria y la calumnia.⁴²

Esta nota fue publicada el 4 de septiembre de 1902, tres meses después de la retractación de su anterior director, Enrique Alonso Morante, algo que influiría en la petición de perdón de su sucesor. No obstante, los republicanos siguieron adelante sin su órgano de expresión y, aunque se lamentaban del escaso eco que sus ideas tenían en Zamora, siguieron activos, tratando de reorganizarse una y otra vez. En 1912, lograron publicar el semanario *La Voz del Pueblo* y en 1917 el diario *El Pueblo*, dos publicaciones que también tuvieron una vida muy efímera. El primero de ellos, editado en Toro, también fue objeto de la censura eclesiástica que exponemos a continuación.

La Voz del Pueblo comenzó su andadura en 1912. Se trataba de un semanario republicano que se definía como el órgano de este partido en la provincia, lo que muestra el deseo que este colectivo tenía de reconstituirse.⁴³ Por ello, aunque se publicaba en Toro, donde residía su director, no era un periódico puramente local, sino que tenía la pretensión de aglutinar el republicanismo provincial. Como su antecesor ideológico, también este semanario aparecía los domingos, tal como se anunciaba en grandes caracteres bajo su cabecera. Lo hacía en claro contraste con la prensa católica y en confrontación con la postura de la Iglesia, que reservaba ese día para el descanso dominical. Desde sus primeros pasos, *La Voz del Pueblo* estuvo dirigido por un abogado toresano, Julio de la Higuera, un destacado activista que alcanzó la vicepresidencia de la Unión Republicana un año después.⁴⁴ En su estudio de la prensa editada en Zamora durante la Restauración, José María Burrieza afirma que este semanario era el órgano de expresión de la Federación de Sociedades Obreras de Toro (Burrieza, 1993: 498), lo que muestra una vez más la íntima conexión del republicanismo local con los intereses de la clase trabajadora. Ciertamente, durante los primeros años del siglo XX era significativa la extensión del movimiento obrero y su incipiente organización por la provincia lo que trajo consigo la creación de algunas sociedades obreras que precisaban un medio de expresión.

Por el lenguaje provocativo, el talante anticlerical y las noticias críticas con la Iglesia que aparecían en sus páginas,⁴⁵ el periódico fue llevado a la mesa episcopal. Luis Felipe Ortiz creó una comisión encargada de examinar detenidamente la publicación y, tras obtener el preceptivo informe, el obispo reprobó y condenó el periódico como «heretical, impío y escandaloso y por tal concepto gravísimamente nocivo a la fe y la

⁴² «Comunicado», *El Heraldo de Zamora*, 26-XII-1905, p. 2. La nota apareció en *El Heraldo de Zamora* en 1905, pero iba fechada en el mes de septiembre de 1902.

⁴³ *El Heraldo de Zamora*, 30-IV-1913, p. 2

⁴⁴ *El Heraldo de Zamora*, 4-XI-1913, p. 2

⁴⁵ Algunos de estos artículos fueron, por ejemplo, «Predicadores», *La Voz del Pueblo*, 2-III-1913, p. 1; «Dolores místicos», *Idem*, 23-III-1913, p1; « El santo de mi devoción», *Idem*, 30-III-1913, p. 1

piEDAD religiosa». ⁴⁶ El prelado prohibió la edición o vulgarización de este periódico y su apoyo mediante la suscripción, permaneciendo como reos de pecado mortal quienes lo leyesen o retuviesen. ⁴⁷ La condena era tajante y no sólo iba contra los editores, sino contra aquellos que lo tuviesen en su poder, por lo que la asfixia del medio estaba garantizada. El obispo justificaba esta intervención amparándose en la obligación del buen pastor, que debía preservar a «la grey diocesana del fuerte contagio del error», ⁴⁸ un propósito que era frecuente en este tipo de intervenciones (Botrel, 1982: 170). Poco tiempo después, el periódico cerraba su edición tras una efímera vida que apenas duró un año lo que muestra la efectividad de la medida y a la debilidad del republicanismo local que, aunque era muy activo, contaba con pocos apoyos.

5 La defensa de la honorabilidad de la Iglesia frente a un periódico liberal

Los años del cambio de siglo trajeron consigo un amplio despliegue de publicaciones periódicas en Zamora. Entre 1898 y 1905 se editaron dieciséis nuevos periódicos en la capital y cinco en Toro. Eran de diverso carácter. Los había satíricos, profesionales, literarios y políticos, pero en su mayoría respondían al programa liberal o conservador en sus distintas facciones. En general, el tono de estos diarios de la provincia era bastante respetuoso con la Iglesia. Así se comportaba *El Heraldo de Zamora* que era la cabecera liberal de más arraigo en la provincia, en cuyas páginas no se ahorraban elogios al obispo y a la actividad social y religiosa de la Iglesia; aunque tampoco faltaban las críticas a los sacerdotes que frecuentaban el círculo carlista y estaban vinculados a su oponente *El Correo de Zamora*. Sin embargo, algunos periódicos editados esos años nacían con un lenguaje más combativo. Entre ellos, el 1 de diciembre de 1905 comenzó a publicarse un nuevo diario liberal titulado *El Duero* que estuvo en la calle durante casi tres años y que, en su última etapa, entró en confrontación directa con el obispo por un asunto de índole económica.

En las páginas de este periódico se publicó un artículo titulado «El obispo vinatero», ⁴⁹ en el que se denunciaba que el Obispado poseía un almacén de vinos en el Seminario,

⁴⁶ «Edicto episcopal de condenación de un periódico de esta diócesis y provincia», *BOOZA*, nº43, 1913, pp. 293-296.

⁴⁷ *Idem*. No se publicó demasiado tiempo pero sí unos cuantos ejemplares de los cuales, según este edicto episcopal, fueron analizados los números 44, 47, 48, 49 y 61: *Expediente de condenación del periódico «La Voz del Pueblo» por injurias contra la religión católica*, AHDZA, Cancillería, L/346.

⁴⁸ *BOOZA*, nº43, 1913, pp. 294

⁴⁹ Este artículo provocó la apasionada defensa del diario católico *El Correo de Zamora* y tras él se desató una pugna periodística en torno a un asunto que no parecía estar muy claro y en la que intervinieron los

el cual, según el citado periódico, no estaba declarado y, por ello, se situaba al margen de la ley. Esta acusación provocó la intervención del delegado de Hacienda pidiendo explicaciones al obispo sobre una actividad considerada ilegal.⁵⁰ El prelado respondió diciendo que la bodega existente en el Seminario tan solo era un centro de distribución de vino para misa. El obispado cumplía con ello las recientes disposiciones de la Santa Sede por las que se pedía a los obispos que garantizaran la calidad del licor empleado en el culto divino, con el fin de evitar el uso de vinos adulterados o de fundada desconfianza que se vendían en algunas tabernas. Además, el prelado argumentaba en su escrito que la tenencia y distribución de este vino no era una actividad oculta, sino que había sido convenientemente publicitada en el *Boletín Eclesiástico* para conocimiento de los sacerdotes.⁵¹

Sin duda, este hecho fue el desencadenante de la condena episcopal contra el periódico, pues por aquellas fechas, la consulta a que fue sometido el obispo por parte del delegado de Hacienda y la sospecha de mantener una actividad lucrativa al margen de la ley fue considerada como un grave insulto contra la honorabilidad del prelado.⁵² Así, en 1908, tras un proceso similar al experimentado por *La Voz Republicana*, el obispo de Zamora condenó *El Duero* como un periódico «herético, impío y escandaloso», pues, según el prelado, contenía «nefandos errores contrarios al dogma y moral católicos». ⁵³ La comisión encargada de elaborar el informe sobre los contenidos de esta publicación señalaba que el periódico era «naturalista o liberal» y que en sus páginas se negaba «la necesidad de la fe, afirmando que basta la luz de la razón para guiarse el hombre en los actos de la vida» y se defendía el «matrimonio civil entre católicos». ⁵⁴ Asimismo la comisión indicaba que el periódico «injuriaba a los prelados gravísimamente, hasta con calumnias» y también atacaba a otras «instituciones sagradas de la Iglesia». ⁵⁵

diarios locales: «El Señor obispo injuriado. Nuestra defensa», *El Correo de Zamora*, 20-VI-1908, p. 1; «En defensa del prelado», *El Herald de Zamora*, 23-VI-1908, p. 1.

⁵⁰ *Carta del delegado de Hacienda de Zamora al obispo Luis Felipe Ortiz*, 30-VI-1908, AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

⁵¹ *Carta de Luis Felipe Ortiz al delegado de Hacienda de Zamora*, 20-VI-1908, AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

⁵² El asunto fue considerado de tal gravedad por el obispo que él mismo envió una carta al ministro de Gobernación para que interviniese en su defensa: *Carta de Luis Felipe Ortiz al ministro de Gobernación*, Toro, 15-VI-1908, AHDZA, Secretaría de Cámara, 371.

⁵³ ORTIZ, L.F.: «Edicto episcopal condenando el periódico titulado *El Duero*», *BOOZA*, nº46, 1908, pp. 217-221.

⁵⁴ «Este diario es funestísimo a los intereses sagrados de la gloria de Dios, de la Iglesia y de las almas», *Informe de los censores acerca del diario local «El Duero»*, Zamora, 24-VI-1908, AHDZA, Secretaría de Cámara, 371. Los censores eran el arcediano, Daniel Casaseca, el superior de los claretianos, Nicolás García, el canónigo penitenciario, Juan Cisneros, y el canónigo magistral, Germán Oliveros.

⁵⁵ *Idem*.

La condena episcopal dio su fruto, pues además de las numerosas muestras de adhesión recibidas por el prelado,⁵⁶ el último número conocido de este periódico se publicó el 31 de octubre de 1908, poco tiempo después de firmarse la censura eclesiástica.⁵⁷ Sin duda, la reacción social desarrollada con este ataque al obispo muestra la capacidad de movilización de los católicos en defensa de sus intereses y pone de relieve la autoridad moral y civil de la Iglesia, pese a una constitución que había reconocido las libertades de conciencia y de culto (Botrel, 1982: 171).

6 Otras censuras y medios de control

Junto a estas condenas expresas de un periódico, el obispo ejerció también el control sobre algunas publicaciones de otros medios locales que, sin ser condenados en su totalidad, fueron censuradas por sus escritos contrarios a la religión. En este sentido, en 1908, Luis Felipe Ortiz recordó al director de *El Heraldo de Zamora* que la novela de Víctor Hugo titulada *Nuestra Señora de París*, que estaba publicando en el folletín del periódico, había sido censurada por la Iglesia y, por tanto, se veía en el deber de prohibir su lectura a los fieles.⁵⁸

Pero la condena episcopal no solo recaía sobre publicaciones periódicas, sino que afectó también a determinados espectáculos que eran considerados inmorales, como el drama titulado *Morir de amor o los designios del destino*, que fue considerado por el obispo como «inmoral en algunos detalles y tentatorio al pudor y buenas costumbres».⁵⁹ Así lo expresaba en una de sus cartas pastorales donde censuraba estos espectáculos profanos «como ajenos al espíritu y las miras del cristianismo, porque sus representaciones son, las más veces, escuela y estímulo del vicio, sus juegos escénicos están preparados por un arte que aspira al triunfo de soliviantar

⁵⁶ Entre ellas fue especialmente significativa la promovida por el catedrático y jurista, Francisco Morán, que fue publicada en *El Correo de Zamora* dando puntuales detalles de lo ocurrido y la del Apostolado de la Oración: *Manifiesto de apoyo al obispo por parte de los directores y celadores del Apostolado de la Oración*, Zamora, 27-VI-1908, AHDZA, Secretaría de Cámara, 371. Pero las adhesiones fueron muchas, ante las cuales, el obispo publicó una carta de agradecimiento por el apoyo recibido: ORTIZ, L.F.: «Protestas y adhesiones», *BOOZA*, nº46, 1908, pp. 233-235.

⁵⁷ «Ha dejado de publicarse en esta capital el periódico *El Duero* [...] sentimos la desaparición del órgano liberal», *El Heraldo de Zamora*, 2-XI-1908, p. 2.

⁵⁸ «Carta del obispo de Zamora al director de *El Heraldo de Zamora* sobre la novela *Nuestra Señora de París*», Zamora, 3-II-1908, *Libro copiador de la correspondencia oficial (1894-1911)*, AHDZA, Secretaría de Cámara, 136/2, fols. 415-416.

⁵⁹ *Carta de los sacerdotes Casimiro Carranza y Celestino de Pazos al obispo de Zamora Luis Felipe Ortiz*, Zamora, 28-IV-1899, AHDZA, Secretaría de Cámara, 368; ORTIZ, L. F.: «Exhortación pastoral reprobando ciertos espectáculos escandalosos en el teatro de Zamora y amonestación a los fieles que se abstengan de concurrir a ellos», *BOOZA*, nº48, 1910, p. 5.

pasiones»⁶⁰. Este control era mayor durante el tiempo de Cuaresma, cuando el obispo pedía a los católicos que no acudiesen a espectáculos profanos, aunque en este caso lo hacía por el respeto al sagrado tiempo de penitencia.

Junto a esta reacción contra la «mala prensa», formulado por las censuras, surgió también un movimiento de reacción contra las malas lecturas que, a título individual o como compromiso grupal, debía ser asumido por los católicos. Así, tras la celebración de la Primera Semana de la Buena Prensa de Sevilla en 1904, los integrantes de algunas congregaciones devocionales como el Apostolado de la Oración o las Hijas de María se comprometieron, a título individual, a propagar la «urgentísima obra de la Buena Prensa»⁶¹. Ese mismo año, veintitrés celadores y treinta y nueve celadoras del Corazón de Jesús se comprometían en Zamora «a adoptar medios eficaces para la difusión de las sanas doctrinas y contrarrestar y matar a ser posible la prensa liberal»⁶². Un año después, hacían lo propio las Hijas de María y las Madres Cristianas, quienes se comprometían «a no recibir ni leer libro alguno ni escrito ofensivo a la doctrina católica a la fe a la moral cristiana, a no recibir, ni leer aquellas revistas ilustradas que perjudican a la moralidad, a no leer periódico alguno de los que pertenecen a la llamada prensa impía, sectaria, inmoral, anticlerical o anticatólica y a no cooperar ni con la suscripción, ni con el anuncio, ni de ninguna manera al gravísimo pecado de la “mala prensa”»⁶³. Estos compromisos fueron ensalzados por el obispo como unos ejemplos dignos de imitación y esperaba el éxito de esta iniciativa⁶⁴.

Conclusiones

Tras unos años de relativa calma, tan solo alterada por los conflictos con la prensa carlista y otros altercados aislados, apenas hemos registrado censuras eclesíásticas en Zamora durante los primeros años de la Restauración. La sociedad zamorana no era muy dada a cambios bruscos y hubo una cierta permisividad con la prensa liberal. Sin embargo, la llegada del siglo XX, trajo consigo una radicalización de la prensa liberal y una mayor extensión de las ideas republicanas y socialistas por la diócesis. En sus medios de comunicación comenzaron a publicarse algunos escritos considerados por la

⁶⁰ ORTIZ, L.F.: «Carta pastoral sobre las santas misiones», *BEOZA*, nº34, 1896, p. 8.

⁶¹ *BOOZA*, nº42, 1904, pp. 443-450.

⁶² *Ibidem*. Mediante este acuerdo, sus miembros se adherían al compromiso ratificado en Burgos por el Centro del Apostolado de la Oración de esa ciudad, *BOOZA*, nº42, 1904, pp. 251-255.

⁶³ «Laudable protesta a favor de la buena prensa y contra la prensa mala», *BOOZA*, nº 43, 1905, pp. 235-237.

⁶⁴ «Circular relativa a la asociación de las congregaciones de Hijas de María a la obra de la Buena Prensa», *BOOZA*, nº45, 1907, pp. 162-164.

autoridad eclesiástica como contrarios a la Iglesia, a sus actividades o a sus ministros. El crecimiento de esta «mala prensa» durante los primeros años del siglo XX trajo consigo la reacción del prelado zamorano. Como puede comprobarse por los datos aportados, todos los expedientes de censura eclesiástica que concluyeron en condena tuvieron lugar en los tres primeros lustros del siglo XX, lo que muestra una mayor extensión del anticlericalismo durante esta época, del mismo modo que estaba sucediendo en otros lugares de España.

El prelado zamorano hizo valer su influencia y utilizó los medios disponibles para controlar el efecto nocivo de esta «mala prensa» en la ciudad. En este asunto, las medidas empleadas no fueron ejercidas unidireccionalmente. Periódicos de distintas tendencias fueron objeto de la intervención episcopal: dos diarios liberales y dos republicanos que recogían también los intereses del proletariado. A estos hemos de sumar el diario tradicionalista *El Correo de Zamora*, que no ha sido analizado en este artículo y que estaba sometido a la censura previa. La condena de las publicaciones periódicas no se hizo por motivos puramente partidistas, sino por la orientación anticlerical de los artículos o por el ataque de sus redactores a los intereses de la Iglesia. No obstante, la censura recayó con más contundencia sobre los diarios de orientación republicana, que estaban también vinculados al movimiento obrero, y que asumían en su programa un anticlericalismo más radical.

El procedimiento seguido en todas estas censuras fue el mismo. Tras la aparición de un artículo o de un conjunto de escritos considerados atentatorios contra la fe, el obispo constituía un equipo de censores que evaluaban la publicación y emitían su respectivo informe. Con este escrito en su poder, el obispo publicaba el edicto de condenación del periódico cuando no era posible la reconducción de sus autores.

La efectividad de estas medidas es muy clara. En el caso de *La Opinión* sus autores se retractaron inmediatamente con el fin de evitar la condena. Los responsables de *La Voz Republicana* pidieron disculpas por su actitud, algo que no evitó el cierre del periódico. El proceso dirigido contra *El Duero* concluyó con el cese del diario y *La Voz del Pueblo* apenas sobrevivió tras la condena episcopal. No podemos afirmar que estas medidas fueran determinantes del cierre de los periódicos, pues otras publicaciones semejantes tenían también una vida efímera. Sin embargo, sobre aquellas más inestables no se pronunció el obispo y, en aquellas en que hubo un edicto de condenación, el cierre sobrevino muy pronto.

El éxito de estas intervenciones eclesiásticas manifiesta el peso social y la autoridad moral que la Iglesia gozaban en aquella sociedad, siendo capaz incluso de movilizar a la población en defensa de su prelado, como ocurrió en el caso de *El Duero*. Asimismo, la eficacia de tales medidas pone de manifiesto la complicación de utilizar el concepto de secularización para definir a España durante la Edad Contemporánea. La Iglesia combatía el anticlericalismo presente en los periódicos y pretendía construir una

barrera frente la secularización que la «mala prensa» podía traer. Sin embargo, la pugna anticlerical pone de manifiesto la importancia del hecho religioso en la sociedad y la secularización se muestra más como un peligro a evitar que un enemigo a batir. En una diócesis como Zamora, los hechos aquí narrados muestran la influencia que la Iglesia ejercía en una sociedad de provincias, donde sus moradores seguían viviendo, de algún modo, a la sombra del campanario.

Referencias bibliográficas

ANDRÉS-GALLEGO, J. (1982): *Historia General de España y América*, t.16-1, *Revolución y restauración (1868-1931)*, Madrid, Rialp.

BOTREL, J.F. (1982): «La Iglesia católica y los medios de comunicación impresos en España de 1847 a 1917: Doctrina y prácticas», en AA. VV.: *Metodología de la historia de la prensa española*, Madrid, Siglo XXI, pp. 119-176.

BURRIEZA MATEOS, J.M. (1993): «Aproximación a la historia del periodismo zamorano», en *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, t.4, *Moderna y Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», pp. 502-503.

CÁRCEL ORTÍ, V. (1988): *León XIII y los católicos españoles: informes vaticanos sobre la Iglesia en España*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra.

ESTEBAN DE VEGA, M. (1986): «Católicos contra liberales. Notas sobre el ambiente ideológico salmantino en la Restauración», en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, nº4, pp. 51-69.

— (1988): «Estadística y tipología de la prensa zamorana en la Restauración (1875-1898)», en *Studia Zamorensia*, nº9, pp. 43-56.

— (1993): «Sociedad y empresa periodística en Zamora durante la Restauración (1875-1898)», en *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, t.4, *Moderna y Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», pp. 359-366.

GIRÓN, J. (1993): «Notas para una historia del republicanismo zamorano durante la Restauración», en *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, t.4, *Moderna y Contemporánea*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», pp. 341-358.

HERNÁNDEZ FUENTES, M. (2016): *En defensa de los sagrados intereses. La diócesis de Zamora durante la Restauración (1875-1914)*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

HIBBS-LISSORGUES, S. (1995): *Iglesia, prensa y sociedad en España (1868-1904)*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert.

PAZOS, A. Y ANDRÉS-GALLEGO, J. (1992): «La Buena Prensa», en *Hispania Sacra*, nº 44, pp. 139-160.

— (1999): *La Iglesia en la España Contemporánea*, t.1, 1800-1936, Madrid, Ediciones Encuentro.

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, I. (2005): «El pan de los fuertes. La “Buena Prensa” en España», en LÓPEZ VILLAVEVERDE, A. L. y CUEVA MERINO, J. de la (coord.), *Clericalismo y asociacionismo católico en España, de la Restauración a la Transición: un siglo entre el palio y el consiliario*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 51-106.

SÁNCHEZ ARANDA, J.J. Y BARRERA, C. (1992): *Historia del periodismo español. Desde sus orígenes hasta 1975*. Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra.

SEOANE, M^a C. (1989): *Historia del periodismo en España*, t.3, *El Siglo XX: 1898-1936*, Madrid, Alianza Editorial.